

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHSLP-005/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
--	---	---

NÚMERO DE CONTRATO: 039/19

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JESÚS ENRÍQUE GRAJEDA HERRERA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. JORGE LUIS ISSA CALDERÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL MISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "ICHISAL", Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ RICARDO JUÁREZ DÍAZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

- I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, COMPETENCIA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE LEY PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1987.**
- I.2. QUE EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, TIENE COMO OBJETIVO, LA FUNDACIÓN, SOSTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE HOSPITALES Y EN GENERAL DE CENTROS DE ASISTENCIA MÉDICA, QUIRÚRGICA Y DE REHABILITACIÓN.**
- I.3. QUE EL DR. JESÚS ENRÍQUE GRAJEDA HERRERA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, SEGÚN NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EL DÍA 30 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018, POR EL LIC. JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSCRITO EN EL LIBRO 1, SECCIÓN 1, FOLIO 3, DEL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y QUE CONFORME AL ARTICULO 10 DE LA LEY DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.**
- I.4. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES A FAVOR DE LA PERSONA MORAL "RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.", TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 55, 58, 61, 64, 67, 83 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL BAJO EL NÚMERO ICHSLP-005/2019, DEL CUAL SE EMITIÓ ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO 2019.**
- I.5. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE VA A PAGAR CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DEL ESTADO, PROGRAMA ATENCIÓN MÉDICA, CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, PARTIDA 21601 MATERIAL DE LIMPIEZA Y CON INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA ATENCIÓN MÉDICA, CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, PARTIDA 21601 MATERIAL DE LIMPIEZA, DE**

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
--	--	---

NÚMERO DE CONTRATO: 039/19

ACUERDO AL OFICIO RF-0072/2019, EMITIDO EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2019 POR LA L.A.G. DANIELA G. VÁZQUEZ VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE "ICHISAL".

I.6. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

I.7. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: ICS 870825 6C8.

II. "RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA:

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA CONFORME A LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 24,873 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES), VOLUMEN 1,169 (MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE) DE FECHA 04 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2005, ANTE LA FE DEL LIC. BLANCA LETICIA ORNELAS, NOTARIO PÚBLICO NO. 20 DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NO. 22246*10 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2005. QUE EN EL MISMO ACTO SE INVISTE AL C. JOSÉ RICARDO JUÁREZ DÍAZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V., CUMULO DE FACULTADES PARA ADMINISTRAR Y DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA Y QUE EN ESTE ACTO EXHIBE ORIGINAL Y COPIA CON EL FIN DE QUE PREVIO COTEJO QUE SE HAGA DEL PRIMERO DE ELLOS, LE SEA DEVUELTO EL ORIGINAL EN ESTE MISMO ACTO. IDENTIFICÁNDOSE PARA TAL EFECTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO 0753033625785 EMITIDO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II.2.- QUE DE ACUERDO AL CONTRATO SOCIAL SU OBJETO ES: 1. DISTRIBUIR, COMPRAR Y VENDER AL MAYOREO Y MENUDEO, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE: A) MATERIAS PRIMAS, ELEMENTOS, COMPUESTOS, PRODUCTOS Y REACTIVOS QUÍMICOS; B) ARTÍCULOS DE LIMPIEZA EN GENERAL, ENTRE OTROS.

II.3.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO: CALLE SICOMORO, NÚMERO 2505, INTERIOR 12-13, COLONIA NOMBRE DE DIOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., C.P. 31105.

II.4.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA NEGOCIACIÓN A LA QUE REPRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO Y PRESENTACIÓN DE TODAS LAS OBLIGACIONES FISCALES, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RLI050504936.

II.5.- QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
--	--	---

NÚMERO DE CONTRATO: 039/19

SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EXPRESANDO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS REFERIDOS ARTÍCULOS.

II.6.- QUE CUENTA CON EL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON VIGENCIA DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "ICHISAL" LOS ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, AJUSTÁNDOSE EstrictAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, DETALLADOS EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) Y ANEXO NÚMERO 2 (DOS) DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES DE LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

SEGUNDA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR CADA UNO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, APEGÁNDOSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS DESCRIPCIONES Y PRESENTACIONES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA PRECIO.- LAS PARTES CONVIENEN, QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR "EL PROVEEDOR", SON LOS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTE CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ LOS ARTÍCULOS DE LIMPIEZA CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DETALLADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL PEDIDO (ORDEN DE REPOSICIÓN), LIBRE A BORDO Y PERSONALIZADO EN LAS DISTINTAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y OFICINAS CENTRALES DE "ICHISAL", DE CONFORMIDAD CON LOS DOMICILIOS QUE SE CONSIGNAN EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO. NO

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
--	--	---

NÚMERO DE CONTRATO: 039/19

DEBERÁ SER REMITIDO VÍA PAQUETERÍA Y SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR" HACER LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LO ACORDADO EN ESTE CONTRATO.

LA SOLICITUD DE ENTREGA DE LOS BIENES PODRÁ REALIZARSE A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CONFORME A LA EMISIÓN DE ORDEN DE REPOSICIÓN.

LOS BIENES QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "ICHISAL" NO DEBERÁN MODIFICARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN LO RELATIVO A LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE FUERON ADQUIRIDOS.

EL TRASLADO DE LOS BIENES Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, CORRERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERE ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN ESTOS CASOS NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, DEBERÁ ENTREGAR:

- A) UNA COPIA DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- B) ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA EN LA QUE DEBE DESCRIBIR LOS BIENES, MARCA Y MODELO DE LOS MISMOS.

QUINTA **FORMA DE PAGO.-** "ICHISAL", SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL, SIN QUE ÉSTE REBASE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LA FACTURA ORIGINAL QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARA(N) DICHO(S) BIEN(ES), NÚMERO(S) DE ALTA(S), NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA. ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "ICHISAL".

PARA EL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

EL PAGO DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO POR "ICHISAL", A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE 3ª. NO. 604, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., C.P. 31000, PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ LOS VIERNES DE CADA MES EN UN HORARIO DE 8:00 A.M. A 3:00 P.M.

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
--	--	---

NÚMERO DE CONTRATO: 039/19

PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SEXTA ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.- LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS SERÁN LOS QUE DETERMINE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA INTELIGENCIA QUE DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS BIENES SE CONSERVEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE.

SÉPTIMA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- EL **"ICHISAL"**, REALIZARÁ LA INSPECCIÓN OCULAR Y DOCUMENTAL DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO OPERATIVO CORRESPONDIENTE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LOS PUNTOS DE ENTREGA.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES.

PARA EL CASO QUE CORRESPONDA, SERÁ CAUSAL DE LA NO RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SI ESTOS NO SON ENTREGADOS CON LOS INSUMOS RELACIONADOS CON EL MISMO PARA SU USO DE TAL FORMA QUE DE PRESENTARSE ESTA SITUACIÓN SERÁ CONSIDERADA COMO UN INCUMPLIMIENTO Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

OCTAVA CANJE O DEVOLUCIÓN POR RECHAZO. **"ICHISAL"** PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO A **"EL PROVEEDOR"** LA DEVOLUCIÓN O CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, PRÓXIMA CADUCIDAD DE LOS MISMOS O CUENTEN CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**, DEBIENDO NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL POSTERIOR AL EN QUE SEA DETECTADO EL VICIO OCULTO.

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
--	--	---

NÚMERO DE CONTRATO: 039/19

LA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ A LAS PERSONAS Y/O DIRECCIONES QUE "EL PROVEEDOR" DETERMINE COMO CONTACTOS OFICIALES.
TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN O EL CANJE CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE O DEVOLUCIÓN EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA VERIFICADO LA NOTIFICACIÓN PARA REALIZAR EL CANJE DE LOS BIENES POR OTROS LOTES QUE NO PRESENTEN LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS IDENTIFICADOS APLICANDO LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO RESTITUYA LOS BIENES COMO SE INDICA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, ÉSTE PAGARÁ A "ICHISAL" EL MONTO QUE REPRESENTEN LOS BIENES A VALOR ACTUALIZADO, MÁS EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS ASOCIADOS.

NOVENA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.- EL "ICHISAL", PODRÁ REALIZAR DURANTE LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN, PARA COMPROBAR QUE SE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES, APLICANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

EL "INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD" PODRÁN VERIFICAR LA CALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A TRAVÉS DE LOS LABORATORIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN O CON LAS PERSONAS QUE DETERMINE, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

EL RESULTADO DE LAS COMPROBACIONES SE HARÁ CONSTAR EN UN DICTAMEN QUE SERÁ FIRMADO POR QUIEN HAYA HECHO LA COMPROBACIÓN, ASÍ COMO, POR "EL PROVEEDOR" Y EL REPRESENTANTE DEL "ICHISAL", SI HUBIEREN INTERVENIDO. LA FALTA DE FIRMA DE "EL PROVEEDOR" NO INVALIDARÁ DICHO DICTAMEN.

DÉCIMA PENA CONVENCIONAL.- LAS PARTES CONVIENEN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN FIJAR COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DE ORDENES DE REPOSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DEL 10%, EN SU TOTALIDAD CUANDO NO SOSTENGA LOS PRECIOS PACTADOS, EN CUALQUIER MOMENTO DE LA ENTREGA.

EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE EN LA FECHA PACTADA, SE APLICARÁ UNA SANCIÓN QUE SERÁ DE 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO, EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, HASTA EL

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
--	--	---

NÚMERO DE CONTRATO: 039/19

MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, MOMENTO EN EL CUAL PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y HACER VALIDA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.
POR CANCELACIÓN ANTES DE LA FECHA PACTADA PARA SU ENTREGA, SE APLICARÁ UNA SANCIÓN IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR ANTES DE I.V.A. DE LOS BIENES CANCELADOS.

POR CANCELACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA PACTADA PARA SU ENTREGA, SE APLICARÁ UNA SANCIÓN IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR ANTES DE I.V.A. DE LOS BIENES CANCELADOS.

EL PAGO DE LOS BIENES, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE:

PAGO VOLUNTARIO DE "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE SE REQUIERA EL PAGO, LO PODRÁ EFECTUAR A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO QUE DEBERÁ ENTREGAR EN LA CAJA DE "ICHISAL", SITO EN LA CALLE TERCERA NO. 604, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, C. P. 31000, EN CHIHUAHUA, CHIH.

EN CASO DE QUE NO EXISTA PAGO VOLUNTARIO DENTRO DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO, "ICHISAL" PODRÁ DEDUCIR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO A "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA
PRIMERA**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "ICHISAL" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA ÉL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALESQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES DEVUELTOS POR PROBLEMAS DE CALIDAD, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B) CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) CUANDO NO TRAMITE Y NO ENTREGUE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO, SOLICITADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.
- E) CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA TOTAL O PARCIALMENTE EN CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

**DÉCIMA
SEGUNDA**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
--	--	---

NÚMERO DE CONTRATO: 039/19

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) SI EL "ICHISAL" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA PRECEDENTE, SE COMUNICARÁN POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO QUE PARA EFECTO SE SEÑALE Y QUE NO PODRÁ SER MENOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, "ICHISAL" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE DICHO PLAZO.
- C) CUANDO EL INCUMPLIMIENTO NO DERIVE DEL ATRASO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, "ICHISAL" PODRÁ INICIAR EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A SU INCUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA
TERCERA**

GARANTÍAS: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON LO SIGUIENTE:

- A) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-**
"EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PARA LO CUAL PRESENTARÁ A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO QUE LE ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, UNA FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A A FAVOR DE INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

DICHA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO DÉ DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, TRATÁNDOSE EN LO REFERENTE A ENTREGA, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR, O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- B) **GARANTÍA DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR A FAVOR DE "ICHISAL" PREVIO AL**

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
---	--	--

NÚMERO DE CONTRATO: 039/19

ACTO DE ENTREGA DE LOS BIENES, A SATISFACCIÓN DE "ICHISAL" CONSISTENTE EN UNA FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO A CONTRATAR SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "ICHISAL" LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES DE OFICINAS CENTRALES, SITO EN CALLE 3ª. NO. 604, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31000, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO SE PROPORCIONARÁ EN DICHA INSTITUCIÓN AFIANZADORA.

LA GARANTÍA ESTARÁ EN VIGOR UN AÑO MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE DEFECTOS Y/O RESPONSABILIDADES, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR AL "ICHISAL" UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MODIFICADO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA AL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD POR "EL PROVEEDOR", EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE LA PÓLIZA DE FIANZA, "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 289 Y DEMÁS APLICABLES, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE REQUERIDO CON CARGO A ESTA.

**DÉCIMA
CUARTA**

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "ICHISAL" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO:

- A) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS.
- B) CUANDO EL PROVEEDOR SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS BIENES SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- C) LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA EL CONTRATO.

CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS SURTIRÁN EFECTO, CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE APLIQUEN.

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
--	--	---

NÚMERO DE CONTRATO: 039/19

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA
QUINTA**

IMPORTE DEL CONTRATO.- EL MONTO SUSCEPTIBLE DE ADQUISICIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN MONTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE \$2,888,783.40 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$7,218,094.13 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.) CANTIDADES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (I.V.A), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA
SEXTA**

IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS SERÁN CON CARGO A "EL PROVEEDOR", A EXCEPCIÓN DEL I.V.A, QUE SERÁ TRASLADADO POR EL "ICHISAL".

**DÉCIMA
SÉPTIMA**

VIGENCIA.- CONVIENEN LAS PARTES, QUE LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

**DÉCIMA
OCTAVA**

RELACIONES OBRERO PATRONALES.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL "ICHISAL" SERÁN AJENOS A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PROVEEDOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, POR LO QUE, NO SE CONSIDERARÁ AL "ICHISAL" COMO PATRÓN SOLIDARIO NI SUSTITUTO.

**DÉCIMA
NOVENA**

ASEGURAMIENTO.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ASEGURAR LOS BIENES QUE SE ESTIPULAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD EN EL ALMACÉN DE "ICHISAL"

VIGÉSIMA

CESIÓN DE DERECHOS.- LAS PARTES CONVIENEN, QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, A TRAVÉS DEL FACTORAJE FINANCIERO; POR LO QUE, SE OBLIGA A NOTIFICARLO POR ESCRITO AL "ICHISAL", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A SU VENCIMIENTO, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

**VIGÉSIMA
PRIMERA**

MODIFICACIONES.- "ICHISAL", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHIS-LP-005/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
--	---	---

NÚMERO DE CONTRATO: 039/19

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

TRATÁNDOSE DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS, EL PORCENTAJE AL QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR SE APLICARA PARA CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO "EL PROVEEDOR" DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LES IMPIDAN CUMPLIR CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONFORME A LAS CANTIDADES PACTADAS EN LOS CONTRATOS, "ICHISAL" PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS O PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASEN EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE "ICHISAL"; LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR LA O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

"ICHISAL" SE ABSTENDRÁN DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO SE MODIFIQUE EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MODIFICAR LA GARANTÍA DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS DEL BIEN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN EL MISMO PORCENTAJE MENCIONADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.

PODRÁN, ASIMISMO ACORDAR LA REDUCCIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, PREVIA JUSTIFICACIÓN POR ESCRITO DE LA MODIFICACIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "ICHISAL", PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "ICHISAL", O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDAD COMPETENTE.

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
---	--	---

NÚMERO DE CONTRATO: 039/19

**VIGÉSIMA
TERCERA**

RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A RESPONDER ANTE "ICHISAL", CUANDO A CAUSA DE LOS DEFECTOS DE LOS BIENES O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, SE CAUSE DAÑOS A TERCEROS, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR LA CANTIDAD QUE "ICHISAL" SE VIERA PRECISADO A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

**VIGÉSIMA
CUARTA**

PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "ICHISAL" A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL RESERVADOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "ICHISAL" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "ICHISAL" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**VIGÉSIMA
QUINTA**

CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD.
LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DERIVADO DEL SERVICIO CONTRATADO SE CONSTITUYEN A FAVOR DE "ICHISAL" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SALVAGUARDANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PROVEEDOR".

**VIGÉSIMA
SEXTA**

PARTICIPACIÓN CONJUNTA.- (EN EL SUPUESTO) "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE HABER PRESENTADO PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA A ENTREGAR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

**VIGÉSIMA
SÉPTIMA**

RELACIÓN DE ANEXOS.- EL ANEXO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN ES RUBRICADO DE CONFORMIDAD Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"
ANEXO NÚMERO 2 (DOS) "DOMICILIOS DE OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES MÉDICAS DEPENDIENTES DE ICHISAL"

**VIGÉSIMA
OCTAVA**

TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS TÍTULOS QUE APARECEN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, SON EXCLUSIVAMENTE PARA FACILITAR SU LECTURA, Y POR CONSIGUIENTE NO SE CONSIDERARA QUE DEFINEN, LIMITAN O DESCRIBEN EL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, NI PARA EFECTOS DE SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO.

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
--	--	---

NÚMERO DE CONTRATO: 039/19

**VIGÉSIMA
NOVENA**

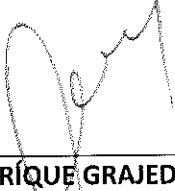
LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

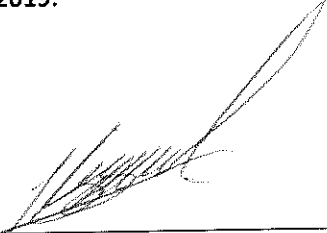
TRIGÉSIMA

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES LOCALES COMPETENTES EN LA MATERIA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSAL.

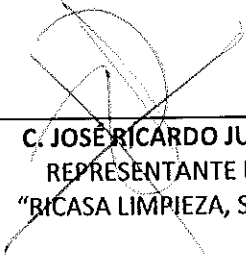
PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, LAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019.

"ICHISAL"


DR. JESÚS ENRIQUE GRAJEDA HERRERA
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD


LIC. JORGE LUIS ISSA CALDERÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

"EL PROVEEDOR"


C. JOSÉ RICARDO JUÁREZ DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
"RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V."

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-IP-005/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
--	--	---

NÚMERO DE CONTRATO: 039/19

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

PARTIDA

1 RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Litro	Cloro concentrado al 13%	\$12.18
2	Porrón c/19 a 20 lts	Cloro concentrado al 13%	\$208.80
3	Galón	Cloro concentrado al 6%	\$22.04
4	Porrón c/19 a 20 lts	Cloro concentrado al 6%	\$93.48
5	Porrón c/19 a 20 lts	Cloro con jabón para desinfectar multiusos.	\$145.00
6	Tarro mínimo c/220 grms	Crema corporal para uso personal	\$15.95
7	Galón	Desengrasante para disolver y remover manchas de grasa y aceite	\$49.62
8	Mínimo envase de 750ml	Desengrasante para disolver y remover manchas de grasa y aceite	\$18.54
9	Porrón c/19 a 20 lts	Desengrasante para disolver y remover manchas de grasa y aceite	\$192.89

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
--	--	---

NÚMERO DE CONTRATO: 039/19

10	Porrón c/19 a 20 lts	Desengrasante con sarricida	\$348.00
11	Porrón c/19 a 20 lts	Desincrustante para limpieza y desinfección de baños, paredes y pisos de azulejos	\$213.44
12	Porrón c/19 a 20 lts	Desinfectante germicida limpiador liquido concentrado biodegradable.	\$175.39
13	Bote c/283 grms	Desinfectante con aromatizante en aerosol	\$63.90
14	Bote c/475 grms	Desinfectante y aromatizante en aerosol	\$91.14
15	Caja c/50 pzas	Desodorante en pastilla c/gancho plástico de mínimo 60 grms para inodoro	\$289.42
16	Pieza	Desodorante en pastilla c/gancho plástico de mínimo 60 grms para inodoro	\$5.79
17	Caja c/50 pzas	Desodorante en pastilla c/gancho plastico de 60 grms para mingitorio	\$686.72
18	Pieza	Desodorante en pastilla c/gancho plastico de 60 grms para mingitorio	\$13.60
19	Bolsa c/9 kg	Detergente en polvo varios usos	\$165.76
20	Mínimo 900 gr	Detergente en polvo varios usos	\$20.01
21	Porrón c/19 a 20 lts	Gel antibacterial	\$508.62
22	Porrón c/19 a 20 lts	Germicida	\$175.39
23	Pieza	Jabón en pastilla de 120 grms para aseo personal de bebes	\$15.06
24	Caja c/50 pzas	Jabón en pastilla de 200 gramos color blanco para lavado de ropa	\$463.42
25	Pieza	Jabón en pastilla de 200 gramos color blanco para lavado de ropa	\$9.26
26	Caja c/25 pzas	Jabón en pastilla de 25 gramos color rosa para aseo personal	\$39.44
27	Caja c/240 pzas	Jabón en pastilla de 25 gramos envoltura individual para aseo personal	\$378.62

	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
---	--	--	---

NÚMERO DE CONTRATO: 039/19

28	Caja c/25 pzas	Jabón en pastilla de 400 gramos color blanco para lavado de ropa	\$417.31
29	Porrón c/19 a 20 lts	Jabón líquido color rojo para lavado de manos / porrón c/19 a 20 lts	\$168.08
30	Envase mínimo de 750ml	Jabón líquido para lavado de manos	\$14.10
31	Galón	Jabón líquido para lavado de manos	\$35.22
32	Porrón c/19 a 20 lts	Jabón líquido para lavado de manos	\$167.50
33	Porrón c/19 a 20 lts	Jabón líquido para lavado de platos	\$331.76
34	Porrón c/19 a 20 lts	Jabón líquido para lavado de ropa	\$343.36
35	Porrón c/19 a 20 lts	Limpia vidrio liquido	\$84.77
36	Bote c/582 grms	Limpiador en polvo bicloro	\$19.14
37	Porrón c/19 a 20 lts	Limpiador multiusos liquido diferentes aromas	\$159.26
38	Porrón c/19 a 20 lts	Limpiador, desinfectante y aromatizante concentrado en gel a base de aceite de pino	\$754.00
39	Porrón c/19 a 20 lts	Limpiador, desinfectante y aromatizante concentrado en líquido a base de aceite de pino	\$132.93
40	Galón	Limpiador, desinfectante y aromatizante concentrado líquido a base de aceite de pino	\$32.13
41	Envase de 500 ml	Limpiador, desinfectante y aromatizante líquido a base de aceite de pino	\$9.16
42	Litro	Limpiador, desinfectante y aromatizante líquido a base de aceite de pino	\$12.52
43	Porrón c/19 a 20 lts	Limpiador, desinfectante y aromatizante líquido a base de aceite de pino	\$124.12
44	Porrón c/19 a 20 lts	Líquido limpiador quita manchas	\$191.40
TOTAL			\$7,418.24

PARTIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	\$1,310,855.33	\$3,274,978.68

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
--	--	---

NÚMERO DE CONTRATO: 039/19

PARTIDA

4 RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.,

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Pieza	Amigo para wc palo de madera largo de hule de 6 pulgadas	\$18.59
2	Pieza	Armazón para mopa de 90 cm.	\$70.11
3	Pieza	Armazón para trapeador de 900 grms (32 oz)	\$156.60
4	Pieza	Atomizador con botella de plástico cap. 1 litro.	\$15.08
5	Pieza	Bote de plástico color negro capacidad de 26 litros para basura	\$80.04
6	Pieza	Bote para basura de plástico con capacidad de 14 litros.	\$58.00
7	Pieza	Bote para basura de plástico con capacidad de 22 litros.	\$73.08
8	Pieza	Cepillo de plástico cerda dura de 24" c/mango de madera de 120 cm	\$168.81
9	Pieza	Cepillo de plástico cerda dura de 45 cm c/ mango de madera de 120 cm	\$137.80
10	Pieza	Cepillo de plástico cerda fina de nylon de 25 cm con mango de plástico	\$227.32
11	Pieza	Cepillo escobillón redondo de plástico con mango para lavado de wc	15.54
12	Pieza	Cepillo escobillón redondo de plástico con mango y c/tazón para lavado de wc	\$21.40
13	Pieza	Cepillo tipo plancha de plástico	\$12.18

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
--	--	---

NÚMERO DE CONTRATO: **039/19**

14	Pieza	Cubeta de plástico con asa no. 12	\$33.52
15	Pieza	Cubeta para trapeador c/exprimidor cap. 33 lts	\$777.20
16	Pieza	Cubeta para trapeador c/exprimidor y ruedas cap. 33 lts	\$800.40
17	Pieza	Cubeta para trapeador c/exprimidor y ruedas cap. 36 lts	\$806.20
18	Pieza	Despachador de acero inoxidable para jabón líquido para manos	\$568.90
19	Pieza	Despachador de acero inoxidable para papel higiénico jumbo	\$1,064.88
20	Pieza	Despachador de plástico color negro para papel en rollo para secado de manos	\$592.52
21	Pieza	Despachador de plástico color humo para jabón líquido para manos	\$126.44
22	Pieza	Despachador de plástico color negro de toalla interdoblada	\$265.64
23	Pieza	Despachador de plástico color negro para papel higienico en rollo jumbo	\$309.25
24	Pieza	Despachador de plástico color negro para papel higiénico en rollo junior	\$206.07
25	Pieza	Despachador de plástico para bolsa de jabón líquido para manos	\$272.60
26	Pieza	Despachador para toalla interdoblada	\$162.53
27	Pieza	Espátulas metálicas para retirar residuos del piso	\$31.55
28	Pieza	Funda de lona para mechudo de 60 cm de largo 100% algodón	\$41.76
29	Pieza	Funda de lona para mechudo de 90 cm de largo 100% algodón	\$53.36
30	Pieza	Gancho metálico para mota de trapeador de 400 grms	\$153.12
31	Pieza	Jalador con esponja de 40 cm y mango para limpieza de vidrios	\$61.35
32	Pieza	Jalador con esponja para limpieza de vidrios de 30 cm	\$34.80
33	Pieza	Jalador con esponja para limpieza de vidrios de 40 cm	\$61.35

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
--	--	---

NÚMERO DE CONTRATO: 039/19

34	Pieza	Jalador de 120x50 cm con mango para limpieza de vidrios	\$165.30
35	Pieza	Jalador de 120x50 cm para limpieza de vidrios	\$139.54
36	Pieza	Recogedor de lámina de 21 a 24 x 27 a 31 cm con bastón de madera integrado para recoger basura.	\$25.52
37	Pieza	Recogedor de plástico de 21 a 24 x 27 a 31 cm con bastón de plástico integrado para recoger basura, color negro	\$25.52
TOTAL			\$7,833.87

PARTIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
4	\$365,868.00	\$914,668.56

PARTIDA

6 RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Pieza	Bote de plástico c/tapa y ruedas cap. de 120 lts.	\$417.60
2	Pieza	Bote de plástico c/tapa y ruedas capacidad mínima de 150 litros.	\$951.08
3	Pieza	Escoba de 12 hilos fabricada de espiga con palmilla y mango de madera	\$83.29
4	Pieza	Escoba de plástico tipo cepillo	\$22.54
5	Pieza	Escobillones para limpieza de mamilas	\$25.59
6	Pieza	Esponja con fibra para tallar utensilios de cocina de 10x8x3 cm.	\$14.73
7	Pieza	Fibra 100% nylon abrasividad media color verde con esponja de 80x120 mm	\$14.73
8	Pieza	Fibra 100% nylon abrasividad media color verde de 170x230 mm	\$12.29

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
--	--	---

NÚMERO DE CONTRATO: 039/19

9	Pieza	Fibra 100% nylon abrasividad media color verde de 150x230 mm	\$5.22
10	Pieza	Fibra abrasiva y resistente color negro 70x110 mm	\$12.29
11	Pieza	Fibra abrasiva y resistente color negro 92x146 mm	\$15.77
12	Caja c/5 pzas	Fibra en disco para pulidora de 19 pulg. Color café	\$313.20
13	Caja c/5 pzas	Fibra en disco para pulidora de 19 pulg. Color negro	\$313.20
14	Caja c/5 pzas	Fibra en disco para pulidora de 19 pulg. Color verde	\$313.20
15	Caja c/5 pzas	Fibra en disco para pulidora de 19" pulg. Color blanco	\$313.20
16	Pieza	Fibra metálica de acerina de 30 a 50 gms de 14 cm	\$5.87
17	Metro	Franela color blanco de 50 cm mínimo de ancho para aseo	\$10.75
18	Metro	Franela color gris de 50 cm mínimo de ancho para aseo	\$10.75
19	Metro	Franela color rojo de 50 cm mínimo de ancho para aseo	\$10.75
20	Metro	Jerga tela gruesa de gran absorción de 50 cm de ancho para limpieza general.	\$12.06
21	Pieza	Lijas para aguja hoja de 9x11"	\$9.85
22	Pieza	Microfibra de 80% poliéster y 20% poliamida color amarillo de 40x40 cm	\$14.96
23	Pieza	Microfibra de 80% poliéster y 20% poliamida color azul de 40x40 cm	\$14.96
24	Pieza	Microfibra de 80% poliéster y 20% poliamida color rojo de 40x40 cm	\$14.96
25	Pieza	Microfibra de 80% poliéster y 20% poliamida color verde de 40x40 cm	\$14.96
26	Pieza	Mota de algodón para trapeador de 400 gms	\$44.78
27	Pieza	Mota de algodón para trapeador de 650 gms	\$61.02

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
--	--	---

NÚMERO DE CONTRATO: 039/19

28	Caja c/90 pzas	Pañuelo desechable hoja doble	\$11.37
29	Tarima c/80 pzas	Papel higiénico en rollo c/ 250 hojas dobles	\$368.88
30	Caja/6 bobinas	Papel higiénico jumbo de hoja doble de 400 mts de largo x 8.4 cm de ancho /	\$281.70
31	Caja con 12 bobinas	Papel higiénico junior de hoja doble de 180 mts de largo x 8.4 cm de ancho	\$237.22
32	Pieza	Rastrillo doble hoja para aseo personal	\$11.25
33	Pieza	Tapete c/ pastilla aromática para mingitorio	\$17.37
34	Caja c/16 paq	Toalla de papel interdobla para secado de manos, de tres paneles en paq. De 250 toallas.	\$328.51
35	Caja c/20 paq	Toalla de papel interdobla para secado de manos, de tres paneles en paq. De 250 toallas	\$410.64
36	Caja c/8 paq	Toalla de papel interdobla para secado de manos, de tres paneles en paq. De 250 toallas	\$164.25
37	Caja c/6 bobinas	Toalla de papel para secado de manos en bobina de mínimo 160mts de largo x 19.5cm ancho	\$213.44
38	Pieza	Trapeador de 1 kg 100% algodón industrial	\$51.03
39	Pieza	Trapeador de 500 grms 100% algodón	\$27.71
40	Pieza	Trapeador de 750 grms 100% algodón	\$40.76
TOTAL			\$5,217.73

PARTIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
6	\$1,212,060.07	\$3,028,446.89

 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD CALLE 3ª No. 604 COL. CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31000
---	--	--

NÚMERO DE CONTRATO: **039/19**

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

DOMICILIOS DE OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES MÉDICAS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD:

- **OFICINAS CENTRALES**
Calle 3ª. Número 604, Colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31000.
- **HOSPITAL CENTRAL DEL ESTADO**
Calle Rosales No. 3302, Colonia Obrera, Chihuahua, Chih.
- **HOSPITAL INFANTIL DE ESPECIALIDADES DE CHIHUAHUA**
Prolongación Pacheco s/n, Col. Avalos, C.P. 31090, Chihuahua, Chih.
- **HOSPITAL DE SALUD MENTAL**
Avenida Zootecnia No. 13201, Colonia Zootecnia, Chihuahua, Chih.
- **HOSPITAL REGIONAL DE DELICIAS**
Avenida Río Conchos Poniente No. 500, Ciudad Delicias, Chih.
- **HOSPITAL REGIONAL DE JIMÉNEZ**
Avenida Independencia s/n, Ciudad Jiménez, Chih.
- **CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS ALDAMA**
División del Norte s/n, esq. con Roberto Sosa, Col. Arbolitos, Aldama, Chih.
- **HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA. (EN CUAUHTÉMOC)**
Calle Belisario Chávez s/n, Cuauhtémoc, Chih.
- **HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA. (EN PARRAL)**
Avenida Independencia No. 291, Hidalgo del Parral, Chih.
- **HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD JUÁREZ**
Avenida 16 de Septiembre No. 2401, Sector Oriente, Ciudad Juárez, Chih.
- **HOSPITAL PSIQUIÁTRICO CIVIL LIBERTAD**
Calle Federico de la Vega No. 4015, Fraccionamiento Senderos de San Isidro, C.P. 32575, Ciudad Juárez, Chihuahua.
- **CLÍNICA RURAL SAN AGUSTÍN**
Carretera Km. 29 Calle Hidalgo S/N San Agustín, Ciudad Juárez, Chih.
- **HOSPITAL DE LA MUJER**
Avenida Paseo Triunfo de la República, No. 3530, Ciudad Juárez, Chih.